800 Bibliografía

para concluir con el decreto de promulgación. Sistemática que, mirada con atención, responde a un esquema propio de las colecciones y tratados de Derecho canónico de la época, con raíces clásicas, es decir, la distinción entre las personas y las cosas (sacramentos, culto, bienes), faltando en cambio un tratamiento (del que hay en cambio referencias en el sínodo de 1611) de la administración diocesana y de cuestiones penales y procesales específicamente consideradas.

La proximidad temporal entre ambos sínodos, y el hecho de que el segundo fuese convocado para corregir o completar al primero, nos permite poseer a través del uno y el otro una excelente visión y conocimiento de la diócesis segorbina en la primera mitad del siglo XVII, en la época en que en España se aplican y desarrollan las líneas maestras de la Contrarreforma.

Alberto de la Hera

BRIESKORN, NORBERT: Die Summa Confessorum des Johannes von Erfurt, Teil 1, Einleitung; Teil 2, Liber I; Teil 3, Liber II. Europäische Hochschulschriften, Reihe II, Rechtswissenschaft. Vol. 245. Verlag Peter D. Lang, Frankfurt am Main, 1980. 3 vols. de XLIII-223, 1-806 y 807-1.225 págs.

Con base en la editorial Peter D. Lang, con sede en Alemania Occidental, Suiza v Gran Bretaña, las Publicaciones Universitarias Europeas (European University Studies) se presentan como el «forum» de los jóvenes científicos. Abiertas en particular a los doctorandos, ofrecen a éstos la posibilidad de publicar sus tesis y trabajos de investigación, en ediciones sencillas, dignamente presentadas, y dirigidas sobre todo a un público especializado. La iniciativa para incluir una obra en algunas de las diferentes colecciones de que las ediciones se componen corresponde a los propios interesados. A su solicitud, la dirección de los «Studies» decide la publicación. La dirección a la que hay que dirigirse para proponer o presentar un texto que aspire a ser incluido en las citadas colecciones es «Verlag Peter D. Lang GmbH, Wolfsgangstrasse

92, D-600 Frankfurt Main, Alemania Occidental».

La amplitud de miras y el carácter abierto de los «Studies» se evidencia con la publicación del volumen que hov comentamos. La Summa Confessorum de Johannes von Erfurt no es una obra destinada al gran público, y ni siquiera a un público relativamente selecto como pudieran ser los juristas o, más restringidamente aún, los canonistas. Solamente algunos de éstos, así como determinados romanistas y los estudiosos de la historia de la Moral y la Pastoral, pueden sentir algún interés por estos volúmenes. Sin embargo, v dado su carácter de difusión de toda clase de estudios científicos, sin miras directamente comerciales, la obra de von Erfurt, en edición crítica de Brieskorn ha encontrado un lugar en la colección y queda así a disposición de los investigadores.

Como es sabido, las Summas para confesores fueron muy frecuentes en la Edad Media. Este género literario sirvió, sobre todo desde el siglo XIII, de vehículo mediante el cual los preceptos jurídicos llegaban a los clérigos que ejercían el ministerio de la confesión. Entre ellas, la Summa del franciscano Johannes von Erfurt resulta una de las más completas, ya que contiene un extenso tratamiento jurídico de los siete pecados capitales v de los diez mandamientos. Esta publicación del manuscrito, compuesto hacia el año 1300, junto con cuanta información y estudios lo acompañan, servirá para iluminar las relaciones entre los derechos Romano v Canónico en los comienzos del siglo XIV, así como para mostrar el influjo del Derecho Romano en esa particular parcela del Derecho y la Moral de la Iglesia que es el fuero de la conciencia. Con ello, se evidencia por qué también a los romanistas ha de ser útil la edición de la Summa de Erfurt, sobre todo a aquéllos que se interesan por la supervivencia del ius romanum a lo largo del Medievo y por la formación del ius commune.

El autor de la edición, Norbert Brieskorn, jesuita, nacido en Estrasburgo en 1944, realizó estudios jurídicos en Würzburg y Munich, y cursó Filosofía y Teología en esta ciudad, Lyon y París. Su tesis consistió en el estudio introductorio a la Summa, que se contiene en el primer tomo de los tres de que consta la edición; los tomos dos y tres, añadidos a los efectos de su publicación, contienen la edición crítica de la Summa, habiéndose el autor servido para su trabajo de una riquísima serie de consultas y manuscritos, en diferentes archivos y bibliotecas de Würzburg, Bamberg, Munich, Berlín, Erlangen, Nuremberg, Marburgo, Leipzig, Basilea, Oxford, París, St. Omer, Treveris y Viena. Todo lo cual garantiza que se ha dispuesto de los medios precisos para que el trabajo resulte merecedor de la confianza que reclama este tipo de ediciones.

Las páginas I a XLIII del volumen introductorio contienen una amplia serie de información técnica: abreviaturas, autores citados en la Summa, fuentes de ésta, canonistas utilizados para su composición, manuscritos citados, bibliografía sobre el tema. Para pasar seguidamente al estudio introductorio propiamente dicho, que se abre con el status quaestionis en relación a la Summa de Erfurt en la investigación actual.

Continúa luego el autor ofreciéndonos información sobre la vida de Johannes von Erfurt, sus trabajos, particularmente aquéllos de carácter jurídico (Tabula iuris civilis et canonici, Decem casus y Quaeritur utrum, Summa confessorum), la historia de éstos, un estudio sobre el lugar donde se elaboró la Summa, la elaboración misma de ésta, para pasar a renglón seguido al análisis de los elementos que integran el texto.

Se inicia esta parte del volumen -que materialmente no aparece suficientemente diferenciada de la anterior, de manera que el análisis externo y el interno de la obra de Erfurt se suceden sin solución de continuidad— con el estudio de los elementos que integran el sacramento de la penitencia, concebido como un juicio, cuyo objeto directo es el pecado, la naturaleza del cual Erfurt estructura a partir de los datos escriturísticos y teológicos, para analizar asimismo las condiciones del sacramento, su forma, la potestad del confesor y la esencia misma del juicio. Pasa luego a la jurisprudencia sobre 802 Bibliografía

el fuero interno, dando así entrada por vez primera Brieskorn en su obra al análisis concreto de la utilización por Erfurt de elementos jurídicos en la elaboración de su *Summa*: al estudio de la jurisprudencia seguirá el de las relaciones entre el Derecho canónico y el romano, todo ello a través del texto del franciscano.

Un nuevo quiebro en el orden elegi do para el desarrollo de las materias en este primer volumen hace aparecer ahora un apartado dedicado al propio von Erfurt, su tiempo y su carácter; la descripción del manuscrito utilizado para la edición de la Summa y los criterios de la misma edición, y el índice de lugares, personas y materias relativo al propio trabajo de Brieskorn. En fin, un Apéndice contiene el texto y comentario de tres capítulos de la Summa: los de rerum inventione, de monetae falsificatione y de bello. El autor justifica este apéndice de su estudio intro-

ductorio afirmando que no le es posible, además de llevar a cabo la edición crítica, comentar los 165 títulos de la Summa de Erfurt, por lo cual ha optado por comentar solamente tres; a tal efecto su elección ha recaído sobre un tema de derecho privado, otro de derecho penal y otro de derecho de gentes, ofreciendo la traducción alemana de los textos, el comentario de los mismos y una bibliografía al respecto de cada uno.

Concluido así el primer volumen, los otros dos, como ya se ha dicho, contienen respectivamente los Libros I (pecados capitales) y II (preceptos del Decálogo) que componen la Summa Confessorum, obra de notable extensión v cuya edición —cuidada y seria— por Norbert Brieskorn nos acerca más al conocimiento de la literatura jurídica medieval en relación con puntos capitales de la praxis de la vida cristiana.

ALBERTO DE LA HERA

GERARDUS FRANSEN; STEPHANO KUTTNER, adlaboremte Summa «Elegantius in iure divino» seu Coloniensis, tomo III. 1 vol. de XIII + 250 págs. «Monumenta Iuris Canonici», Series A: Corpus Glossatorum», Vol. 1, Biblioteca Apostolica Vaticana, 1986.

Habiendo precedido la publicación de los tomos I (1969) y II (1978) de esta edición crítica de la Summa Coloniensis, denominada también Summa «Elegentius in iure divino», continúan ahora la edición de este tomo III los prestigiosos historiadores del Derecho Canónico G. Fransen y S. Kuttner, manteniendo el mismo rigor crítico puesto en juego en la elaboración de los tomos anteriores: en la fijación del texto de la Summa se deja constancia —con la nitidez que caracteriza a los autores de

la edición— de las variantes del texto que presentan los tres manuscritos que han conservado esta obra; además, en otra serie de anotaciones, se van indicando las fuentes directas e indirectas de la obra editada.

Dividida esta Summa que sintetiza el contenido del Decreto de Graciano en quince partes, el tomo ahora editado abarca las partes VII-XII, que se corresponden con las causas VII a XXVI del Decreto de Graciano. Para concluir la edición crítica, aún faltan las par-